



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 156/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2025 EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 26 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VP_MECIP/MEM-68/24 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Dirección de MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorandum precedentemente mencionado la Dirección del MECIP eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de aprobación de la segunda versión de los Acuerdos y Compromisos Éticos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, elaborado por dependencia, de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que cada área cumple en el desempeño de su función.*

*Que, es necesario proseguir con el desarrollo e implementación de los estándares del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP de la Vicepresidencia de la República, que abarca todas las Etapas de **DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN**, y en particular en lo que refiere al Componente Corporativo de Control Estratégico en cuanto a los estándares de Acuerdos y Compromisos Éticos que serán aplicados durante el actual ejercicio de gobierno en esta instancia del Poder Ejecutivo en el período 2023/2028.*

Que, la Vicepresidencia de la República del Paraguay se encuentra trabajando en la implementación del modelo de control interno y en el desarrollo de una cultura de transparencia pública, por lo cual es necesario establecer lineamientos que orienten la conducta de los servidores públicos de nuestra institución para el cumplimiento de sus actividades laborales, orientadas a la visión, la misión y los valores institucionales.

Que, la gestión pública implica que los funcionarios posean conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas, pero también, y por sobre todo, los valores que regularán sus actuaciones en el contexto de cumplimiento de la ley, como mecanismo de autocontrol para orientar sus actuaciones en la búsqueda del bien común y la defensa del interés social sobre el particular.

Que, es preciso establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y evaluación de la gestión ética de los funcionarios y detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Que, es necesario cumplir con los requerimientos establecidos en el Modelo Estándar MECIP 2015 en relación con la Resolución CGR 377/16 y la Resolución CGR 147/19, de la Contraloría General de la República “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015” en la que dispone sobre “La institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 156/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2025 EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

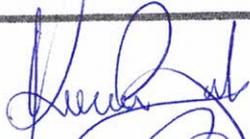
-2-

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art.1º. APROBAR la Segunda Versión de los ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA para los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, conforme al Anexo (I) adjunto a la presente resolución.

Art.2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República




Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay

